



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

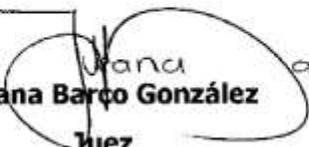
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00264

Asunto: Remite a certificación-ordena oficiar

Se incorpora al proceso la solicitud de certificación que realiza el apoderado de la señora Nubia de Jesús Álvarez Álvarez, a lo cual el Despacho encuentra que tal solicitud ya fue objeto de resolución mediante certificación expedida por el Secretario del Juzgado el pasado 22 de abril del presente año. En tal sentido, no se expedirá una nueva, pero sí se ordenará oficiar al Juzgado 27 Civil Municipal de Medellín informándole lo allí expuesto.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 13 oct de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Fp

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996af1a1b4dd1b1707b731865746c5cc11b517fa3c02a805bd7dcf68a79317d0**

Documento generado en 12/10/2021 12:20:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>